



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes

*38009114 – Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife*

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

## **PERCUSIÓN**

### **ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Conservatorio Profesional de Música de  
Santa Cruz de Tenerife

**CURSO 2019-2020**

C/ Pedro Suárez Hernández, 2  
38009 – Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922660600 Fax: 922660720  
E- mail: 38009114@gobiernodecanarias.org  
Página web: [www.cpmtenerife.com](http://www.cpmtenerife.com)



## ÍNDICE GENERAL

<b>I.</b>	INTRODUCCIÓN.....	3
<b>II.</b>	CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
<b>III.</b>	OBJETIVOS.....	6
	a) Objetivos Generales.....	6
	b) Objetivos Específicos.....	7
<b>IV.</b>	COMPETENCIAS PROFESIONALES.....	7
<b>V.</b>	CONTENIDOS.....	9
	a) de Concepto .....	9
	b) de Procedimiento.....	9
	c) de Actitud.....	10
<b>VI.</b>	EVALUACIÓN.....	11
	a) Proceso de Evaluación.....	12
	b) Instrumentos de Evaluación.....	12
	c) Criterios de Evaluación.....	13
	d) Criterios de Calificación .....	14
	e) Mínimos Exigibles.....	15
<b>VII.</b>	SECUENCIACIÓN POR CURSOS.....	16
	1. Primer Curso.....	16
	2. Segundo Curso .....	18
	3. Tercer Curso.....	20
	4. Cuarto Curso.....	22
	5. Quinto Curso .....	24
	6. Sexto Curso.....	26
<b>VIII.</b>	CONVOCATORIA ORDINARIA.....	28
	a) Pruebas de Nivel .....	29
	b) Matrícula de Honor.....	30
	c) Premio de Fin de Grado .....	31
<b>IX.</b>	CRITERIOS y ACTIVIDADES de RECUPERACIÓN para alumnos con ASIGNATURA PENDIENTE.....	32
<b>X.</b>	PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA.....	33
<b>XI.</b>	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.....	33
<b>XII.</b>	MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO.....	34
<b>XIII.</b>	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	36
<b>XIV.</b>	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....	39
<b>XV.</b>	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	43
<b>XVI.</b>	MATERIAL DIDÁCTICO.....	44
<b>XVII.</b>	ANEXO I.....	46



### **NOTA PRELIMINAR**

La presente Programación Didáctica, se ampara en el siguiente marco legal:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).*
- *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley Canaria 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria.*
- *Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Resolución de 27 de julio de 2004, por la que se hacen públicas las instrucciones dictadas sobre la organización y funcionamiento de los Conservatorios y Centros Autorizados elementales y profesionales de música, en la Comunidad Autónoma de Canarias.*



## I. INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre – de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en que consiste la música– que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –en simultáneo con la práctica instrumental – del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo que transmita de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos Objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es,



desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria –el desarrollo de esa esencial facultad intelectual – tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal –instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc. – no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La asignatura de instrumento o voz, constitutiva de cada una de las especialidades de estas enseñanzas, debe ser el eje de la formación de los alumnos y las alumnas de este grado y sobre él gira toda la estructura curricular de este grado.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser



aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete. Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psicomotrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

## **II. CONTEXTUALIZACIÓN**

En el presente curso escolar, la asignatura de Percusión, perteneciente al departamento de Instrumentos de Viento Metal y Percusión del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 54 alumnos, 23 de E.E. y 31 de E.P. y 4 docentes: Juan Javier Rodríguez, Emilio Díaz, Pedro Manuel Torrejón y María de los Ángeles Abreu.

El perfil del alumnado tanto socio cultural como económico es muy variado ya que es el único Conservatorio en toda la Provincia, prevaleciendo un perfil medio-alto. Hay mucho alumnado que tiene como residencia habitual la ciudad de Santa Cruz, pero la mayoría del mismo viene desde todos pueblos de la isla.

Teniendo en cuenta que para acceder a nuestras enseñanzas hay que superar unas pruebas y que no son enseñanzas obligatorias, este alumnado tiene las siguientes características generales:

- Su edad está comprendida entre los 8 y los 26 años.
- Sienten un interés especial por la música y una gran motivación.
- Deben simultanear nuestras enseñanzas con la enseñanza primaria, secundaria y bachillerato (o universidad en algún caso) por lo que tienen una gran carga lectiva.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar por lo que suelen organizarse muy bien.
- Tienen apoyo familiar para los traslados al centro y los padres suelen implicarse en sus estudios.

La distribución del alumnado en las enseñanzas profesionales es la siguiente, 31 alumnos distribuidos en seis cursos, las edades están comprendidas entre los 11 y los 26. Este alumnado suele tener una gran carga lectiva que, en ocasiones, sobre todo cuando compatibilizan con el Bachillerato, les puede llevar a abandonar sus estudios musicales por falta de tiempo. Se observa que a medida que aumenta el curso, los alumnos son más heterogéneos, algunos compatibilizan los estudios con el trabajo o la Universidad, superando la mayoría de edad.



CURSO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE PROFESORES	OBSERVACIONES
1º EP	9	4	Edades y niveles similares.
2º EP	5	3	Edades entre los 13 y los 20 años. Niveles dispares.
3º EP	3	3	Edades y niveles similares.
4º EP	5	3	Edades dispares.
5º EP	5	3	Edades dispares.
6º EP	4	3	Casi todos mayores de edad. Hay tres alumnos que repiten solamente con instrumento

### **III. OBJETIVOS**

#### **a. Objetivos Generales**

*Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:*

- a). Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b). Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c). Tocar en grupo sin director o directora, con precisión rítmica y conocimiento global de la obra.*
- d). Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.*
- e). Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.*
- f). Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- g). Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social,*



*de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.*

*h). Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*

*i). Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*

### **b. Objetivos Específicos**

*Las enseñanzas de Percusión de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:*

*1. Dominar técnicamente todos los instrumentos de la especialidad, así como la coordinación rítmica y motriz que exige el conjunto de los mismos.*

*2. Tocar en grupo sin director o directora, con precisión rítmica y conocimiento global de la obra.*

*3. Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, coordinación entre las dos manos, dinámica, etc.*

*4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*

*5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*

*6. Actuar en público con una formación de percusión combinada.*

*7. Interpretar un repertorio de obras pertenecientes a diferentes estilos, de dificultad adecuada a este nivel.*

## **IV. COMPETENCIAS PROFESIONALES**

*El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:*

*a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*

*b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*





- c) *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- e) *Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
- f) *Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- g) *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- h) *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.*
- i) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- j) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- k) *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- l) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*
- m) *Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.*
- n) *Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.*



## **V. CONTENIDOS**

### **a. De Concepto**

1. Relajación
2. Ritmo
3. Tipos de redobles (de 1, 2 y 3 rebotes con cada mano).
4. Escalas. Arpeggios. Notas dobles. Acordes. Tanto con 2, como con 4 baquetas.
5. Dominio del pedal (Vibráfono)
6. Dominio del apagado (Vibráfono)
7. Articulaciones.
8. Ornamentación.
9. Diferentes estilos.
10. Dinámica.
11. Memoria.
12. Desarrollo y perfeccionamiento de todos los modos de ataque, así como el dominio de los movimientos para poder realizarlos.
13. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
14. Iniciación y desarrollo, a la interpretación de la música contemporánea, al conocimiento de sus grafías y efectos.
15. Audiciones y visualizaciones de videos tanto de solistas como de grupos de percusión de diferentes estilos.
16. Práctica de conjunto.
17. Obras de distintas épocas y estilos.
18. Audiciones y conciertos.

### **b. De Procedimiento**

1. Práctica de la relajación con el instrumento como medio indispensable para poder adquirir el progreso técnico-interpretativo.
2. Las dificultades técnicas se trabajarán, y estarán en función de las necesidades expresivas de cada obra y se realizarán de manera correcta.



3. Entrenamiento instrumental con la utilización de todos los recursos propios del instrumento, cuidando al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo, la dinámica, y probando distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecuada, respetando, a su vez, la partitura, para que el resultado final se corresponda con el texto y el estilo obras que se interpretan.
4. El sonido deberá estar muy cuidado, utilizándose diferentes tipos de baquetas, como recurso que aumente las capacidades tímbricas del instrumento.
5. Práctica y desarrollo de los diversos tipos de memoria.
6. Lectura a primera vista.
7. Desarrollo técnico y musical, en piezas con nivel de dificultad de acuerdo al nivel cursado.
8. Procedimientos y recursos para afrontar el estudio de la práctica instrumental.

### **c. De actitud**

1. Valoración de la importancia de entender la partitura con todos los elementos que la componen.
2. Apreciación de la importancia del conocimiento del pasado musical, así como la función, que tuvo y tienen, de cada uno de los instrumentos que forman la familia de percusión, para de esta forma interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.
3. Sensibilización sobre el esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
4. Reconocimiento de la importancia de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
5. Valoración de la importancia de tocar en público, desarrollar el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
6. Valoración, con espíritu crítico, de lo que estudia y aprende.
7. Reconocimiento de la importancia de la interpretación que se realiza, del grado de corrección técnica y estilística.
8. Apreciación de la importancia de los valores estéticos de las obras interpretadas.
9. Toma de conciencia de las propias cualidades musicales y de su desarrollo en función de las exigencias interpretativas.
10. Valoración de la lectura a primera vista y de la improvisación como elementos indispensables de su formación musical.
11. Toma de conciencia de la importancia de asistir a conciertos y audiciones, tanto en calidad de oyente como de intérprete, para favorecer una formación íntegra como músico.



12. Toma de conciencia del cuidado que debe tenerse en el uso y manejo de los instrumentos y del resto del material que conforma las herramientas de estudio.

## **VI. EVALUACIÓN**

*La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.*

*La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.*

*La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.*

*La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.*

*El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.*

*Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.*



### **a. Proceso de Evaluación**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre.

La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica.

La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

### **b. Instrumentos de Evaluación**

- **La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa.

- **Pruebas o ejercicios iniciales:** se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.

- **Realización de audiciones-concierto.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.



- **Otros:** pruebas internas de clase debidamente comunicadas al alumno/a, anotaciones en el *diario personal del profesor*, etc.

El alumnado realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro (la audición de la 3ª evaluación tendrá carácter obligatorio excepto para los alumnos de 2º, 4º y 6º que podrán sustituir esta audición por la Prueba de Nivel correspondiente) pudiendo asimismo cada Área incrementar el número de audiciones si así lo estimara oportuno, siempre y cuando no interfiera en el normal desarrollo del resto de asignaturas que curse el alumno implicado.

Se interpretarán, según el curso, diversos estudios y obras como medio de valoración del trabajo realizado. El programa de dichas audiciones lo decidirá el Área de la especialidad y se lo comunicará al alumnado con la suficiente antelación.

### **c. Criterios de evaluación**

#### **1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.**

*Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.*

#### **2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.**

*Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.*

#### **3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

*Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.*

#### **4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.**

*Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.*

#### **5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la**



**improvisación sobre el instrumento.**

*Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.*

**6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.**

*Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.*

**7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.**

*Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.*

**8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.**

*Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.*

**9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.**

*Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.*

**10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.**

*Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.*

**d. Criterios de Calificación**

El departamento otorgará los siguientes porcentajes a cada criterio de evaluación debiendo obtener como criterio de evaluación mínimo el 50 % de cada uno de los criterios de evaluación. Dichos criterios de evaluación mínimos, serán observados mediante la interpretación de un repertorio mínimo obligatorio en cada curso.

**Aplicables cuando el/la alumno/a realiza audición trimestral**



1) Relajación, Coordinación	10%
2) Dominio del Repertorio	10%
3) Sensibilidad Auditiva	10%
4) Autonomía en resolver problemas técnicos	10%
5) Lectura, articulación, ataque, creación e improvisación	10%
6) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	10%
7) Memoria	5%
8) Interpretación y aportación personal	5%
9) Autonomía y hábito de estudio	10%
10) Audición-Concierto	20%

#### **Aplicables cuando el/la alumno/a NO realiza audición trimestral**

1) Relajación, Coordinación	10%
2) Dominio del Repertorio	15%
3) Sensibilidad Auditiva	10%
4) Autonomía en resolver problemas técnicos	15%
5) Lectura, articulación, ataque, creación e improvisación	10%
6) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	10%
7) Memoria	10%
8) Interpretación y aportación personal	10%
9) Autonomía y hábito de estudio	10%

#### **NOTA:**

- En el caso de que el alumno/a, por la cause que fuere, no participara de alguna de las Audiciones Oficiales programadas por el CPM, el 20% correspondiente a este apartado, se distribuirá entre los criterios generales de calificación estipulados en esta programación.

- Trimestralmente se hará entrega de un boletín informativo indicando la puntuación final de cada asignatura.

#### **e. Mínimos exigibles**

Los objetivos y contenidos mínimos para promocionar al curso siguiente han de ser de al menos el 50% de los reflejados en esta programación, de manera que, al aplicar los criterios de evaluación y calificación al desarrollo de los mismos, se obtenga como nota media final ponderada, una calificación igual o superior a CINCO (5) puntos.





<b>Calificación</b>	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE
<b>Nota</b>	1 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 10
<b>Grado de cumplimiento</b>	No llega a los mínimos	Llega a los mínimos	Supera los mínimos	Supera ampliamente los mínimos

## VII. SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados, según requiera el repertorio elegido por el profesor, entre la bibliografía orientativa aprobada por el Departamento para cada curso.

### PRIMER CURSO

#### Repertorio mínimo

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

1 Estudio de Caja

1 Obra de marimba a cuatro baquetas

1 Obra de timbales

1 Obra de láminas a dos baquetas

Vibráfono

Aplicación de rudimentos en la batería

1 Obra de Multi-percusión

\*Cualquiera de las obras de este repertorio, podrá ser con pianista acompañante.

#### Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

<b>1º Trimestre</b>	- Estudio de caja	<u>Objetivos</u>	<u>Crit. Eval</u>	<u>Instr. Eval</u>	<u>Crit. Calif</u>
	- Obra marimba 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,	1, 2, 3	1,2,3,4,5,
	- Obra de láminas a dos baquetas	,g,h,i.	6, 7,8,9,10		6, 7,8,9,10



<b>2º Trimestre</b>	- Estudio de caja (Segunda parte) - Obra marimba 4 baquetas (Segunda parte) - Estudio de timbales - Multi-percusión	a,b,c,d,e,f ,g,h,i.	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10	1, 2, 3	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10
<b>3º Trimestre</b>	- Obra marimba 4 baquetas - Estudio de timbales - Multi-percusión - Vibráfono	a,b,c,d,e,f ,g,h,i.	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10	1, 2, 3	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

#### ***Repertorio de Caja***

- Intermediate snare drum studies.....M Peters
- o Estudios: 1 al 11
- Método de Percusión nº 5.....M. Jansen
- Musical studies for the intermediate snare drummer.....G. Whaley
- Studien für kleine Trommel (Heft 1).....S. Fink
- Modern school for snare drum.....M. Goldenberg
- 80 estudios para caja.....S. Pelejero

#### ***Repertorio de Marimba***

- Funny Mallets I.....N. J. Zivkovic
- o Estudios: I-II-III
- Método de percusión nº 5.....M. Jansen
- o Páginas: 89, 91 y 95
- Método de percusión nº 6.....M. Jansen
- o Páginas: 85
- 90 Minute Wonders (3 baquetas).....M. Peters



- Etude in C7.....A. Gómez
- Sechs Etüden.....M. Lang

**Repertorio de Timbales**

- Smoothy.....S.Feldstein  
(Curso: 1º)
- Bravo! Percussion.....C.Barratt  
(Curso: 1º)

**Repertorio de Multi-percusión**

- Studies in solo Percussions.....M. Goldenberg

**SEGUNDO CURSO**

**Repertorio mínimo**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

- 1 estudio de Caja
- 2 obras de marimba a 4 baquetas
- Timbales
- Láminas a dos baquetas
- Aplicación de rudimentos a la batería
- Vibráfono
- Multi-percusión

\* Cualquiera de estas obras podrá ser interpretada con acompañamiento de piano.

**Secuenciación**

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

	Estudio de caja	<i>Objetivos</i>	<i>Crit. Eval</i>	<i>Instr.Eval</i>	<i>Crit.Calif</i>
<b>1º Trimestre</b>	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,	1, 2, 3	1,2,3,4,5,
	Láminas a dos baquetas	,g,h,i.	6, 7,8,9,10		6, 7,8,9,10
	- Estudio de caja				



<b>2º Trimestre</b>	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	- Estudio de timbales	,g,h,i.	6, 7,8,9,10	1, 2, 3	6, 7,8,9,10
<b>3º Trimestre</b>	- Estudio de caja				
	- Obra marimba a 4 baquetas		1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	- Estudio de timbales	a,b,c,d,e,f	6,		6,
	- Multi-percusión	,g,h,i.	7,8,9,10	1, 2, 3	7,8,9,10
	-Vibráfono				

### Bibliografía

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

#### *Repertorio de Caja*

- The Rudimental Cookbook.....E. Freytag
- Método de Percusión nº 6.....M. Jansen
- Intermediate snare drum studies.....M Peters
- Estudios: 12 al 32
- Musical studies for the intermediate snare drummer.....G. Whaley
- Studien für kleine Trommel (Heft 1).....S. Fink
- Modern school for snare drum.....M. Goldenberg
- 80 estudios para caja.....S. Pelejero

#### *Repertorio de Marimba*

- Funny Marimba Book I.....N. J. Zivkovic
- o Estudios: IV- V-VI
- Seven Brazilian Children's Songs.....N. Rosauero
- Play Seven.....W. Stadler
- Suite Mexicana.....K. Larson
- Three Pieces for Three Mallets.....M. Peters
- Contemporary etudes for 3 & 4 mallets.....K. E. Pershing
- o Lament, Intrada, Folk Song I, Toccata, Folk Song III y Tango



- 4 Mallet Primer.....N. Grover
- Mbira song.....A. Gómez

**Repertorio de Timbales**

- Tympendium.....W.Schinstine
- Suite for timpani.....F.Noak
- Concertino por timpani.....J.Mckenzie

**Repertorio de Multi-percusión**

- Studies in solo Percussions.....M. Goldenberg

**TERCER CURSO**

**Repertorio mínimo**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

2 Estudios de Caja

2 Obras de marimba a 4 baquetas Timbales

Láminas a dos baquetas

Aplicación de rudimentos a la batería Vibráfono

Multi-percusión

\*Cualquiera de estas obras podrá ser interpretada con acompañamiento de piano.

**Secuenciación**

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

	Estudio de caja	<u>Objetivos</u>	<u>Crit. Eval</u>	<u>Instr.Eval</u>	<u>Crit.Calif</u>
<b>1º Trimestre</b>	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,	1, 2, 3	1,2,3,4,5,
	Láminas a dos baquetas	,g,h,i.	6, 7,8,9,10		6, 7,8,9,10
<b>2º Trimestre</b>	- Estudio de caja				
	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	Estudio de timbales	,g,h,i.	6, 7,8,9,10	1, 2, 3	6, 7,8,9,10



<b>3º Trimestre</b>	- Estudio de caja				
	Obra marimba a 4 baquetas		1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	Estudio de timbales	a,b,c,d,e,f	6,		6,
	Multi-percusión	,g,h,i.	7,8,9,10	1, 2, 3	7,8,9,10
	Vibráfono				

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad de alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

#### ***Repertorio de Caja***

- The Rudimental Cookbook.....E. Freytag
- Advanced solos for snare drum.....J. Beck
- Musical studies for the intermediate snare drummer.....G. Whaley
- Modern school for snare drum.....M. Goldenberg
- 80 estudios para caja.....S. Pelejero

#### ***Repertorio de Marimba***

- Waves.....M. Peters
- Equidistant Mallets.....W. Stadler
- Marimba Flamenca.....A. Gómez
- Funny Mallets I.....N.J Zivkovic
- Rain Dance.....A. Gómez
- Zen Wanderer for marimba.....M. Peters
- Katamiya .....E. Sejourne
- Yellow After the Rain.....M. Peters

#### ***Repertorio de Timbales***

- Tympendium.....W.Schinstine
- Suite for timpani.....F.Noak
- Concertino por timpani.....J.Mckenzie

#### ***Repertorio de Multi-percusión***

- Morris Dance.....W. Kraft



## CUARTO CURSO

### Repertorio mínimo

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

3 Estudios de Caja

2 Obras de marimba a 4 baquetas

Timbales

2 Obras de láminas a dos baquetas

Vibráfono

Aplicación de rudimentos a la batería

Multi-percusión

\*Cualquiera de estas obras podrá ser interpretada con acompañamiento de piano.

### Secuenciación

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

		<i>Objetivos</i>	<i>Crit. Eval</i>	<i>Instr.Eval</i>	<i>Crit.Calif</i>
<b>1º Trimestre</b>	Estudio de caja (1er estudio)				
	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,	1, 2, 3	1,2,3,4,5,
	Láminas a dos baquetas	,g,h,i.	6, 7,8,9,10		6, 7,8,9,10
<b>2º Trimestre</b>	- Estudio de caja (2º)				
	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	Estudio de timbales	,g,h,i.	6, 7,8,9,10	1, 2, 3	6, 7,8,9,10



<b>3º Trimestre</b>	- Estudio de caja (3º)				
	Obra marimba a 4 baquetas		1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	Estudio de timbales	a,b,c,d,e,f	6,		6,
	Multi-percusión	,g,h,i.	7,8,9,10	1, 2, 3	7,8,9,10
	Vibráfono				

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad de alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

#### ***Repertorio de Caja***

- Solobuch für kleine trommel.....S. Fink
- Advanced Solos For Snare Drum.....J. Beck
- Five Snare Drum Solo.....K. Reichelt
- Flam-Able.....Michael Roy
- Odd Meter Rudimental Etudes.....M. Peters
- The Rudimental Cookbook.....E. Freytag

#### ***Repertorio de Marimba***

- Tune for Mary O.....R. O'Meara
- Ghanaia.....M. Schmitt
- Nancy.....E. Séjourné
- Etude 1 For Marimba.....P. Smadbeck
- Suite Popular Brasileira.....N. Rosauero

#### ***Repertorio de Timbales***

- Tympendium.....W.Schinstine
- Suite for timpani.....F.Noak
- Concertino por timpani.....J.Mckenzie
- Overturas contemporáneas.....Varios

#### ***Repertorio de Multi-percusión***

- Studies in solo percussions.....M. Goldenberg





- Morris Dance.....W. Kraft
- A light Asecnding.....F. A. Speck

## *QUINTO CURSO*

### **Repertorio mínimo**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

3 Estudios de Caja

2 Obras de marimba a 4 baquetas

Timbales

2 Obras de láminas a dos baquetas

Vibráfono

Aplicación de rudimentos a la batería

Multi-percusión

\*Cualquiera de estas obras podrá ser interpretada con acompañamiento de piano.

### **Secuenciación**

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

	Estudio de caja (1er estudio)	<i>Objetivos</i>	<i>Crit. Eval</i>	<i>Instr.Eval</i>	<i>Crit.Calif</i>
<b><u>1º Trimestre</u></b>	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,	1, 2, 3	1,2,3,4,5,
	Láminas a dos baquetas	,g,h,i.	6, 7,8,9,10		6, 7,8,9,10
<b><u>2º Trimestre</u></b>	- Estudio de caja (2º)				
	- Obra de marimba a 4 baquetas	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	Estudio de timbales	,g,h,i.	6, 7,8,9,10	1, 2, 3	6, 7,8,9,10



<b>3º Trimestre</b>	- Estudio de caja (3º)				
	- Obra marimba a 4 baquetas				
	- Estudio de timbales	a,b,c,d,e,f	1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	- Multi-percusión	,g,h,i.	6,	1, 2, 3	6,
	- Vibráfono		7,8,9,10		7,8,9,10

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

#### ***Repertorio de Caja***

- Sonate für kleine trommel.....S. Fink
- Der Schlagzeuger im Kulturorchester.....A. Wagner  
Estudios: 52 a 68
- Portraits in rhythm.....A. J. Cirone  
Estudios: 12 a 23
- American Suite.....Guy G. Gauthreaux
- Recital Solos For Snare Drum.....G. Whaley
- Test-Claire..... J. Delécluse
- Douze Études pour Caisse-Claire.....J. Delécluse
- Tornado.....M. Markovich

#### ***Repertorio de Marimba***

- Etude in C Major.....C.O.Musser
- Estudios nº 9 y nº 10 opus 6.....C. O. Musser
- Restless.....R.O'Meara
- Rhythm Song.....P.Smadbeck
- Leyenda (Asturias)..... I. Albéniz arr. L. Maxey
- Leyenda (Asturias).....I. Albéniz arr. L. H. Stevens
- Funny Mallets II.....N. J. Zivkovic
- Rosewood Blues.....C. DeLancey



- Batu Ferringhi.....S. Fink
- Choro Bachiano.....N. Rosauero
- Frogs.....K. Abe
- Variações Sobre Un Tema Do Rio Grande.....N. Rosauero

#### ***Repertorio de Timbales***

- Unchosen path.....B.J. Stirtz
- Overtras Contemporáneas..... Varios
- 19 pieces Bulgares.....D. Paliev

#### ***Repertorio de Multi-percusión***

- French Suite.....W. Kraft
- Conversation.....D. Witten
- The Love of L'histoire.....C. Delancey

### ***SEXTO CURSO***

#### **Repertorio mínimo**

El alumno/a interpretará a lo largo del curso un repertorio básico o en su defecto los mínimos establecidos, a fin de trabajar los diferentes contenidos del curso.

3 Estudios de Caja

2 Obras de marimba a 4 baquetas

Timbales

2 obras de láminas a dos baquetas

Vibráfono

Aplicación de rudimentos a la batería Multi-percusión.



		<i>Objetivos</i>	<i>Crit. Eval</i>	<i>Instr. Eval</i>	<i>Crit. Calif</i>
<b>1º Trimestre</b>	Estudio de caja (1er estudio)				
	- Obra de marimba a 4 baquetas Láminas a dos baquetas	a,b,c,d,e,f ,g,h,i.	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10	1, 2, 3	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10
<b>2º Trimestre</b>	- Estudio de caja (2º)				
	- Obra de marimba a 4 baquetas Estudio de timbales	a,b,c,d,e,f ,g,h,i.	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10	1, 2, 3	1,2,3,4,5, 6, 7,8,9,10
<b>3º Trimestre</b>	- Estudio de caja (3º)				
	Obra marimba a 4 baquetas		1,2,3,4,5,		1,2,3,4,5,
	Estudio de timbales	a,b,c,d,e,f	6,		6,
	Multi-percusión Vibráfono	,g,h,i.	7,8,9,10	1, 2, 3	7,8,9,10

\*Cualquiera de estas obras podrá ser interpretada con acompañamiento de piano.

### **Secuenciación**

Esta secuenciación es susceptible de ser modificada en función de cada alumno y de imprevistos a lo largo del trimestre.

### **Bibliografía**

Se utilizará una bibliografía orientativa aprobada por el Departamento pudiendo cada profesor utilizar la que estime oportuna para la diversidad del alumnado, respetando siempre el repertorio mínimo exigible.

### **Repertorio de Caja**

- Trommel-Suite.....S. Fink
- Douze Études pour Caisse-Claire.....J. Delécluse
- Der Schlagzeuger im Kulturorchester.....A. Wagner  
Estudios: 69 a 77
- Recital Suite for solo snare drum.....W. J. Schinstine
- Etude for snare drum (Arhus etude no. 9).....B. Lylloff
- Portraits in rhythm.....A. J. Cirone  
Estudios: 24 a 33
- Caixa d'Orquestra.....M. Ramada



- Keiskleiriana 1.....J. Delécluse
- Tornado.....M. Markovich
- Stamina.....M. Markovich

#### ***Repertorio de Marimba***

- Prelude nº 7 opus 11.....C.O. Musser
- Michi.....K. Abe
- Ilijas.....N. J. Zivkovic
- 4 Rotations Pour Marimba.....E. Samut
- Libertango.....E. Samut
- Variations.....N. Rosauero
- Concert for marimba and orchestra.....N. Rosauero
- Caritas.....M. Burrit
- Land.....T. Muramatsu
- My Lady White.....D. Maslanka
- Two Mexican Dances.....G. Stout
- Suite nº 1-2-3-4-5-6.....J. S. Bach

#### ***Repertorio de Timbales***

- Classical Pieces.....Varios
- Overturas Contemporáneas.....Varios
- 19 pieces Bulgares.....D. Paliev

#### ***Repertorio de Multi-percusión***

- French Suite.....W. Kraft
- Conversation.....D. Witten
- The Love of L'histoire.....C. Delancey
- Inspirations Diaboliques.....Tagawa
- The King of Dinamarca.....M. Feldmand

### **VIII. CONVOCATORIA ORDINARIA**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente



los criterios de evaluación establecida en el currículo de la asignatura y concretada en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conllevará la repetición del curso completo que no haya sido superado.

#### **a. PRUEBAS DE NIVEL**

La evaluación final ordinaria de la asignatura instrumental o vocal en los cursos 2º, 4º y 6º de las enseñanzas profesionales de música se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- Los Departamentos didácticos diseñarán y organizarán pruebas de nivel basadas en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos de la especialidad y curso de que se trate.
- El Director o Directora del Centro nombrará a un tribunal, a propuesta de los Departamentos didácticos, compuesto por profesorado de la especialidad instrumental o vocal correspondiente y del que formará parte el profesor del alumno o la alumna en dicha especialidad y curso.
- El alumnado de las diversas especialidades matriculado en los mencionados cursos realizará, ante los respectivos tribunales, una prueba práctica, instrumental o vocal, en formato de audición o concierto, que tendrá carácter público.
- La calificación de la citada prueba supondrá el 30% de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando el 70% restante la calificación derivada de la evaluación continua otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanza instrumental o vocal.

El contenido de la Prueba de nivel para todos los cursos será:

- Una obra de marimba de los programados en el curso o similar.
- Una obra de timbales de los programados en el curso o similar.
- Una obra de caja de los programados en el curso o similar.
- Un set up de los programados en el curso o similar.

\* Al menos una de las obras deberá ser interpretada de memoria.



<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. Prueba de Nivel</b>	
1) Postura, relajación y peso	5%
2) Repertorio y velocidad	20%
3) Conocimiento y buena utilización de los recursos mecánicos del instrumento	5%
4) Lectura, articulación, ataque, digitación	25%
5) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	25%
6) Memoria	5%
7) Interpretación y aportación personal	15%

### **b. MATRÍCULA DE HONOR**

Según la Orden de 4 de mayo de 2009, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos con una **duración máxima de 15 minutos**.
- El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor en los plazos establecidos por el Centro.

#### **\*Contenido de la prueba**

El aspirante, deberá ofrecer un concierto/recital con obras del repertorio trabajado durante el curso, con una **duración máxima de 15 min**. Este repertorio serán obras programadas en el curso, orientativas y nunca obligatorias.



### c. PREMIO FIN DE GRADO

Los alumnos de 6º curso de EP que obtuvieren una calificación de Sobresaliente 10 en la asignatura instrumental, podrán optar a la realización de las pruebas para la obtención del Premio Fin de Grado, según determina la Norma y organice el Centro.

- El “Premio de fin de Grado” no podrá ser compartido. El alumnado que, habiendo optado al “Premio de fin de Grado” no lo haya obtenido, podrá ser distinguido con “Mención de Honor”, hasta un máximo de dos por especialidad, si el Tribunal lo considera adecuado.

- El alumnado que haya obtenido el “Premio fin de Grado” en una determinada especialidad en su Centro podrá concurrir a las pruebas que en su momento organice la Consejería para la obtención del “Premio Extraordinario en Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Canarias” en la modalidad correspondiente.

- El alumno deberá solicitar la prueba de Premio de fin de Grado en la Secretaría del Centro, en los plazos que al efecto se establezcan.

#### **Contenido de la prueba:**

El aspirante, deberá ofrecer un concierto/recital con obras del repertorio trabajado durante el curso, con una **duración máxima de 20 min.**

#### ***Criterios Calificación para las Pruebas de Matrícula de Honor y Premios Fin de Grado***

*\* Para la obtención de la Matrícula de Honor y/o Premio Fin de Grado será necesario superar, al menos, el 90% de los criterios de calificación. Se comunica al alumnado que estas Pruebas podrían ser grabadas.*

<b>CRITERIOS CALIFICACIÓN</b>	
1) PUESTA EN ESCENA: postura, relajación y dominio/control escénico.	25%
2) RECURSOS TÉCNICOS: afinación, uso del pedal, etc.	25%
3) INTERPRETACIÓN: estilo, fraseo, respiración, sonoridad, dinámica, memoria.	25%
4) DIFICULTAD del REPERTORIO: fidelidad interpretativa del texto, adecuación de tempo	25%

\* Estos criterios aprobados en sesión ordinaria de CCP para el curso 2015-16 seguirán vigentes en tanto y cuanto no se adopten por el Órgano competente, otros que los sustituyan y/o modifiquen en su caso.





## **IX. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES**

En el supuesto de las asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente, al ser dicha enseñanza de continuidad. Las actividades de refuerzo y/o recuperación, quedarán supeditadas a la disponibilidad horaria del profesorado del Área, en su horario lectivo complementario.

El **apartado 19** de las **Normas de Organización y Funcionamiento** (NOF) del Centro, sobre la asistencia y el absentismo escolar, dice:

*19.1 - La asistencia a clase por parte del alumnado tiene carácter obligatorio. La falta de asistencia no justificada a clase, de carácter individual, constituye falta leve. La reiteración de este tipo de faltas se considerará falta grave.*

*19.2 - Los alumnos incurrirán en **falta leve** cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en **falta grave** los alumnos que una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o 6 clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana.*

*19.3 - Los alumnos que incurran en este tipo de falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo, no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a las pruebas finales que, al efecto, establezcan los respectivos departamentos en sus programaciones.*

De ello se desprende que, la asistencia a clase tiene carácter obligatorio, estableciéndose que:

- **4** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- **7** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

Los partes de **falta leve** o **grave**, serán notificados por escrito al tutor del alumno/a por el profesor de la materia en cuestión, en la cual el/la estudiante incurriere. A su vez, dicho/a profesor/a tutor/a notificará al interesado/a o a su padre/madre /tutor-a legal si éste fuere menor de edad, tal extremo. Todo ello mediante el correspondiente justificante de entrega y recibí firmado por ambas partes.



## X. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según el NOF (Normas de Ordenación y Funcionamiento) de este Centro: *“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.”*

El alumno tiene derecho a un examen extraordinario en el que deberá interpretar al menos los mínimos establecidos en la programación, y dicho programa será consultado y aprobado por el departamento de Viento Metal y Percusión. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

## XI. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. **El alumno hará constar en la pre-matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.**

Los alumnos, en los cursos 1º, 3º o 5º de E.P. se presentarán con el repertorio decidido por su profesor de entre el repertorio de curso, recogido en informe realizado por el profesor en junio, entregado al alumno con acuse de recibo y del que guardará copia el Jefe del Departamento.

Los alumnos, en los cursos 2º, 4º o 6º de E.P., se presentarán al menos con el mismo repertorio requerido para las pruebas de nivel en la convocatoria de junio. **En el caso de que el alumno no hubiera cumplido con la programación del curso el tutor elaborará un informe en el que conste las obras a interpretar por el alumno además de la prueba de nivel.** Este informe será realizado por el profesor en junio, entregado al alumno con acuse de recibo y del que guardará copia el Jefe del Departamento.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
1) Postura, relajación y peso	5%
2) Repertorio y velocidad	20%
3) Conocimiento y buena utilización de los recursos mecánicos del instrumento	5%
4) Lectura, articulación, ataque, digitación	25%



5) Estilo, fraseo, respiración, sonoridad y dinámica	25%
6) Memoria	5%
7) Interpretación y aportación personal	15%

\* Al menos una de las obras deberá ser interpretada de memoria.

## **XII. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO**

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes**

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso, son los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.
2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).
3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.
5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

1. Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al



menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

c) En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

### **Desarrollo del procedimiento**

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

- a) Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.
- b) Emisión del informe del equipo educativo.
- c) Realización de las pruebas de validación.
- d) Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
- e) Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

### **Informes del profesor tutor y del equipo educativo**

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

### **Pruebas de validación**

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista,



a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. El alumnado de 2º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales que vaya a realizar la prueba de validación, tendrá que concurrir a ésta con, al menos, el contenido estipulado para las Pruebas de Nivel de los citados cursos más un ejercicio de lectura a primera vista.

4. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

### **XIII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE) pues el primero es un marco de actuación pedagógica, recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración. Veamos, pues, las diferencias fundamentales entre ambos conceptos.

#### **Atención a la diversidad**

*Es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado (Peláez Tacero, 2003).*

Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando la *ratio* es 1/1. Ésa, es *conditio sine qua*



*non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

### **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un *“conjunto de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria”* (Puigdemívol, 1999).

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior).
2. Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

### **Clasificación de las NEAE**

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas. La que se presenta a continuación, es una posibilidad:

- **Discapacidad psíquica:** desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje.
- **Discapacidad sensorial:** auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje).
- **Discapacidad física:** desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje.
- **Trastornos generalizados del desarrollo** (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
- **Trastornos de la conducta** (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo)
- **Dificultades de adaptación social** (factores sociales, culturales, familiares...)
- **Incorporación tardía al sistema educativo**



## ▪ **Altas capacidades**

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un *conservatorio* puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artístico-musical. El primero, porque se tiene cierta experiencia con alumnos invidentes o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; y el segundo, porque las altas capacidades artísticas musicales, son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el *repertorio* el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en lo que a términos de dificultad progresiva se refiere. Pero una vez más, en las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

### **Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE**

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga. Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

1. Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.

2. Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:

- Profesores de apoyo
- Mobiliario
- Especialistas
- Traductores

3. Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

4. Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación)



sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACI debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

Es por ello que, a modo de resumen, y dada la complejidad de concretar aspecto alguno específico sobre este respecto en una Programación Didáctica General de cualquier especialidad, sea ésta instrumental o colectiva, podemos establecer de manera general que la evaluación inicial nos aportará una información mínima necesaria de Atención a la Diversidad, que cada profesor concretará y desarrollará en su caso, en la Programación de Aula correspondiente. La atención individualizada de nuestro alumnado, nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación General. El profesor puede programar *actividades de refuerzo* para aquellos alumnos con carencias o ampliar el *repertorio* para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

#### **XIV. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

La necesidad de adaptación física de la propia constitución corporal a las peculiaridades de la percusión, hace que los estudios musicales deban ser iniciados a edades tempranas. La larga trayectoria formativa consecuente a la dificultad de estos estudios obliga a una forzosa simultaneidad de los mismos con los correspondientes a la enseñanza obligatoria y bachillerato; ello hace aconsejable que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan los mismos principios de actividad constructiva como factor decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumno, modificando y re-elaborando sus esquemas de conocimiento.





El proceso de enseñanza ha de tener en cuenta el punto de partida, la graduación con la que se tienen que introducir los nuevos contenidos, la conciencia del desequilibrio entre la experiencia previa y las novedades planteadas, y la oferta de elementos que permitan ofrecer un nuevo equilibrio de conocimientos en el que las novedades puedan ser incorporadas, en la línea y forma que pretenden nuestras intenciones educativas, al bagaje de destrezas que ya poseen los alumnos. Esto pasa por el diseño de un tipo apropiado de los contenidos que se ofrecen al alumnado de percusión, y por la elaboración de unos materiales, elección de un repertorio y la selección de unas estrategias de enseñanza que permitan optimizar el proceso de aprendizaje.

En un Currículo abierto, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor, y no deben ser completamente desarrollados por la autoridad educativa. La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es, por definición, un hecho diverso, profundamente subjetivo, en cuyo resultado sonoro final se funden en unidad indisoluble el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Como en toda tarea educativa, es el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno el fin último que se persigue aquí, de manera tanto más acusada cuanto que la música es, ante todo, vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa, por consiguiente, un lugar primordial.

A lo largo de un proceso de aprendizaje de esta índole, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, esforzarse en dar opciones y no en imponer criterios, en orientar y no en conducir como de la mano hacia unos resultados predeterminados, y en estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. En la construcción de su nunca definitiva personalidad artística, el alumno es protagonista principal, por no decir único, el profesor no hace sino una labor de arte mayéutica.

Una programación abierta, nada rígida, se hace imprescindible en materias como esta; los centros, y dentro de ellos los profesores, debemos establecer programaciones lo bastante flexibles como para que, atendiendo al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (al incremento de la técnica), sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias.

En lo que a la técnica se refiere, es necesario concebirla (y hacerla concebir al alumno), en un sentido profundo, como una verdadera técnica de la interpretación, que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución (que, sin embargo, es parte integrante de ella); de



hecho, la técnica, en su sentido más amplio, es la realización misma de la obra artística y, por tanto, se fusiona, se integra en ella y es, simultáneamente, medio y fin.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite. Por aprendizaje funcional se entiende no solo la posible aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también y sobre todo, el hecho de que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos. Por otra parte, estos deben presentarse con una estructuración clara de sus relaciones, planteando, siempre que se considere pertinente, la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.

Desde el comienzo esta enseñanza ha de conjugar las dos realidades del hecho comunicativo, esto es, la recepción y la emisión, la comprensión y la expresión, el conocimiento y la realización. La primera se manifiesta en la audición activa y crítica, y en la lectura de partituras mediante la correspondiente descodificación de los símbolos gráficos, de su evolución, del análisis del hecho musical y sus autores, y de su desarrollo a través de los siglos, mediante asignaturas como el Lenguaje musical, la Armonía, la Historia de la música, etc. Se llevará a cabo la segunda a través de la interpretación individual y de la creación. Conviene que estos dos ejes básicos de la enseñanza musical se interrelacionen tanto en las materias consideradas teóricas como en las básicamente instrumentales; se debe huir de la visión de las asignaturas “teóricas” como el lugar idóneo para el conocimiento, mientras que las asignaturas instrumentales se dedican exclusivamente a la emisión; y también de que la realización se centra meramente en la interpretación, excluyendo por ello, la creatividad.

La práctica instrumental tiene que ser entendida en una triple vía. En primer lugar, tiene que ser una formación que posibilite el acceso a los estudios superiores; en segundo lugar, tiene que servir como fundamento para la apertura a otros campos de especialización, como composición, dirección de orquesta o coros, pedagogía, etc. Finalmente, como medio de realización personal haciendo música a través de un instrumento. En todos los casos conviene huir de la idea de que el alumno es un estudiante de percusión y que además estudia armonía, sino que es un estudiante de música en la especialidad de percusión.

Los contenidos básicos en la formación profesional que se expresan a través de un instrumento necesitan de disciplina en el trabajo individual, de la adecuación de la propia interpretación a los criterios colectivos, del rigor en la escritura y la lectura de la notación musical, de la comprensión del hecho musical en su contexto histórico, etc. Evidentemente habrá que tener en cuenta la evolución de los alumnos en relación no sólo con la música, sino también con la capacidad de



entender el lenguaje de los sonidos, la capacidad de expresarse teniendo en cuenta la multiplicidad de factores que intervienen, la capacidad de dedicación a los estudios, la forma de estudiar, etc. La adecuación de la enseñanza a estos criterios revertirá positivamente en la educación musical del alumno, no sólo en virtud de esta compenetración, sino también porque se hará una mejor aproximación entre la educación secundaria, que en la mayoría de los casos realizan los alumnos, y la enseñanza de régimen especial que cursan en los centros musicales

Para enseñar música se ha de conocer la pedagogía de la especialidad musical y aplicar convenientemente la opción metodológica que más se ajuste a la realidad en que se desarrolla la tarea docente. La formación, tanto musical como pedagógica, ha de ser puesta al día a través de una formación permanente que profundice en todos aquellos aspectos de los cuales depende una acción educativa coherente y correcta. La formación permanente constituye un derecho y un deber de todo profesional de la enseñanza de la música. No se puede pretender una enseñanza de calidad si no se dedica una parte del tiempo laboral a mejorar las capacidades y los conocimientos que puedan incidir en la mejora cualitativa individual y colectiva de la tarea docente. Esta formación permanente ha de ser entendida como un “continuo” que no solamente tenga en cuenta el profundizar en el propio campo de trabajo, sino también otros aspectos como la participación de los profesores en el diseño de estas actividades de formación, la mejora de las aptitudes de comunicación, el aprovechamiento pedagógico de los medios tecnológicos, etc.

Es imprescindible que el profesorado trabaje en todo momento en equipo, especialmente en la tarea de discutir y elaborar el proyecto educativo del centro y para llevar a término la secuenciación de los contenidos de las materias y la distribución por cursos a nivel de departamentos. Esta capacidad del profesorado de realizar una tarea colectiva ha de ser una característica que distinga a los profesionales docentes de los centros de enseñanza musical.

La programación pone de relieve el alcance y significación que tiene la especialidad instrumental en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando este como objeto de enseñanza y aprendizaje, y como recurso pedagógico de primer orden.

La metodología que guiará esta asignatura será eminentemente constructivista, es decir, se basa en el aprendizaje significativo. Se partirá de la experiencia personal del alumno para ir construyendo unos esquemas cognitivos del lenguaje musical que le ayuden a comunicar y expresarse en él. Para ello se seguirán las siguientes pautas:

- El aprendizaje se realiza a través de un proceso de construcción del conocimiento, del cual el alumno es protagonista. A partir de los conocimientos previos, el alumno va adaptando y creando unos nuevos esquemas teóricos y prácticos.



- El aprendizaje duradero que debemos favorecer es el aprendizaje significativo. En este aprendizaje frente al puramente memorístico, el alumno relaciona los nuevos conocimientos con conceptos y proposiciones que ya posee. Aprender significativamente significa dotar de significado propio aquello que es susceptible de ser conocido. Si a ello unimos el carácter práctico de la asignatura todo ello nos lleva a valorar doblemente los conocimientos que va a adquirir el alumno en esta asignatura.

- En al aprendizaje intervienen el alumno, el objeto de conocimiento y otros agentes mediadores, entre los cuales el profesor juega un papel principal. Por tanto se considerarán las interacciones entre profesor-alumno como fuentes generadoras de nuevos aprendizajes. El papel del profesor oscilará entre guía del aprendizaje y mediador entre los propios alumnos generando la información que posteriormente los alumnos deberán organizar y adquirir.

- El objetivo principal va a ser enseñar a aprender, ya que este es el aprendizaje más duradero. Seguir una serie de pautas de investigación a la hora de abordar una obra tanto en grupo con en solitario, es un conocimiento de funcionalidad perpetua para el alumno, procurándole una autonomía y afán de conocimiento que le acompañarán a lo largo de toda su vida.

El aprendizaje será siempre individualizado y progresivo, para ello el profesor adaptará y seleccionará los contenidos según convenga al ritmo de aprendizaje del alumno.

## **XV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Cada curso académico, se reciben multitud de ofertas de participación, colaboración, etc. de carácter formativo y/o participativo que, de una u otra manera, van dirigidas a diferentes sectores de la comunidad educativa. Así p.e. charlas, coloquios y conferencias (para alumnos/as, AMPA, etc.) se unen a muestras o exposiciones, talleres o cursos de formación (alumnado, profesorado, etc.) siendo éstas ora organizados por el propio Centro, ora por entidades externas con las que éste colabora a tales efectos.

- Concierto de profesores/as: organizado libremente por los departamentos y de participación voluntaria por parte del profesorado.
- Concierto de alumnos/as destacados: si hubiere quórum académico para el mismo y propuesta de alumnado suficiente
- Conciertos como solistas: los alumnos que a juicio del profesor tengan el nivel de preparación requerido para tocar un concierto como solista con alguna de las Orquestas del Conservatorio, podrán realizarlo incorporándose a la organización y preparación de los mismos.



Además, el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la PGA y que se pudieran programar sobre la marcha anualmente según oferta. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Concierto de Sta. Cecilia
- Conciertos de Navidad
- Batucada de Carnaval
- Jornadas de Puertas Abiertas del Centro
- Concurso INTERCENTROS
- Conciertos de Fin de Curso
- FIMUCITÉ (Festival Internacional de Música y Cine de Tenerife)

### **Observación**

- Actividad complementaria: es aquella que afecta directamente a la nota del alumno/a y ya que estará programada en el horario lectivo propio del Centro, como por ejemplo: *Actividades de Santa Cecilia*.
- Actividad extraescolar: será aquella que, llevándose a cabo indistintamente dentro o fuera del CPM de Tenerife, no afectaría de manera directa a la nota del alumno/a, ya que no está dentro del horario habitual lectivo del Centro, si bien podrá considerarse su reflejo en la calificación final -siempre con carácter positivo- a juicio del docente, y como por ejemplo constituyen, entre otras actividades recogidas en la PGA, las *Jornadas de Puertas Abiertas*.

## **XVI. MATERIAL DIDÁCTICO**

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales y medios:

En el aula:

- pizarra pautada
- armario para bibliografía
- espejo de cuerpo entero
- metrónomo
- equipo música
- sillas sin reposabrazos y asiento recto
- varios atriles



Biblioteca: préstamo de partituras, revistas y libros.

Fonoteca:

- Reproductor de DVD
- video

Sala grande: para ensayos de clases colectivas

- Soporte de audio y vídeo
- Internet (artículos, Asociaciones de percusionistas, etc.)
- Todo tipo de instrumentos de percusión



## **XVII. ANEXO I**

### **Sobre las Audiciones**

El alumno realizará al menos dos audiciones obligatorias durante el curso organizadas por el Centro. Las audiciones podrán ser de carácter público o internas. Para tener derecho al pianista acompañante, deberá asistir al menos a tres ensayos con el mismo.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AUDICIONES INSTRUMENTALES**

Por acuerdo de la CCP del Centro, las Audiciones que se celebren a lo largo del Curso, sean éstas de carácter público o interno, estarán regidas por los siguientes criterios de calificación, y supondrán, en el caso de este Departamento, un 20% del total de la nota final. La ponderación de cada uno de los cuatro apartados siguientes, oscilará entre un parcial mínimo de 15% y un máximo de un 35% a determinar en su caso, por cada Área:

- 1. Postura, relajación y dominio/control escénico*
- 2. Dificultad del repertorio, fidelidad interpretativa del texto, adecuación del tempo.*
- 3. Recursos técnicos, afinación, uso del pedal.*
- 4. Estilo, fraseo, respiración, sonoridad, dinámica, memoria.*

En el caso del Departamento de Instrumentos de Viento Metal y Percusión, se acuerda por unanimidad aplicar un 25% a cada uno de los cuatro apartados antedichos, para la totalidad de las áreas que integran el mismo.



**Nota Importante** sobre la Programación Didáctica

*La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevaren a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.*

**Fdo.:** el profesorado de Percusión

*Emilio Díaz Martín*

*Pedro M. Torrejón González*

*Juan Javier Rodríguez*

*M<sup>a</sup> de los Ángeles Abreu*

**Vº Bº**

El Jefe del Departamento

*J. Jonay Martín Gómez*

• Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2019 •